



## Contrato 07/2025

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Gral. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Adacon Arquitectura y Construcciones, domiciliada en Dr. Camacho N° 371-As, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Jorge Daniel Ayala Alfonso, con cédula de identidad N° 836.942 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **461195**

  
**ADACON**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
ABO. JORGE DANIEL AYALA  
REG. PROF. MOPC N° 3784





# MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

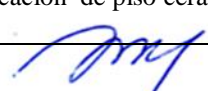
Año	Obj. de gasto	Tipo	Programa	Subprograma	Proyecto	Financiamiento	Org. Financiador	Depto.
2025	522	2	2	1	0	30	11	14

## 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 33/2025.

## 6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	Provisión e instalación de Cartel de Obras	un	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Replanteo de Obra	m2	64,95	4.650	302.018
3	Excavaciones para Fundaciones	m3	11,40	54.000	615.600
4	Relleno para Fundaciones	m3	7,92	42.000	332.640
5	Nivelación y Compactación	m3	64,95	55.600	3.611.220
6	Zapatas de H°A°	m3	3,48	2.573.000	8.954.040
7	Vigas de Fundación	m3	2,71	2.466.000	6.682.860
8	Losa	m3	6,50	2.686.500	17.462.250
9	Vigas	m3	3,11	3.060.000	9.516.600
10	Fuste de Pilar	m3	0,49	2.933.000	1.437.170
11	Pilares	m3	1,42	2.566.500	3.644.430
12	Aislaciones horizontal de paredes de 0,15m	ml	45,12	19.800	893.376
13	Mampostería de 0,15m de ladrillos hueco	m2	163,47	97.400	15.921.978
14	Contrapiso de cascote de 0,10 en PB	m2	64,95	33.600	2.182.320
15	Revoques en Pilares	m2	6,38	43.800	279.444
16	Revoques en Vigas	m2	9,30	43.800	407.340
17	Revoques en Losas	m2	56,66	43.800	2.481.708
18	Revoques filtrado de paredes	m2	326,94	43.000	14.058.420
19	Provisión y colocación de piso cerámico esmaltado de 45x45	m2	64,95	104.000	6.754.800

  
**ADACON**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
ABU. JORGE DANIEL AYALA  
REG. PROF. MOPC N° 3884





# MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

20	Zócalo de piso Cerámico	ml	28,00	25.300	708.400
21	Provisión y colocación de azulejo cerámico	m2	96,50	97.650	9.423.225
22	Provisión y colocación de marcos y puertas de madera tipo placa (incluye herrajes y cerraduras)	un	3,00	2.166.650	6.499.950
23	Provisión y colocación de puertas de aluminio para box sanitarios 0,60x1,80	un	6,00	1.744.000	10.464.000
24	Provisión y colocación de marcos de aluminio y ventanas corrediza de vidrio templado de 10mm, de espesor, de 2,18 metros por 0,60m. de altura según planos y detalles, incluye todos los herrajes de sujeción y cerraduras.	un	3,00	1.376.500	4.129.500
25	Provisión y colocación de marcos de aluminio y ventanas corrediza de vidrio templado de 10mm, de espesor, de 1,00 metros por 0,60m. de altura según planos y detalles, incluye todos los herrajes de sujeción y cerraduras.	un	1,00	1.000.000	1.000.000
26	Circuito de luces y tomas	un	1,00	354.500	354.500
27	Boca de Luces	un	8,00	128.300	1.026.400
28	Boca toma Corrientes	un	4,00	125.000	500.000
29	Plafón led de adosar 24w	un	8,00	96.200	769.600
30	Toma corriente de embutir 220V	un	4,00	53.600	214.400
31	Interruptor embutido	un	3,00	61.600	184.800
32	Instalación de Baño Artefactos (inodoros con válvula de descarga, mingitorios, lavatorios)	un	2,00	5.400.000	10.800.000
33	Inodoro con cisterna baja con apertura frontal c/ tapa acolchonada	un	1,00	1.232.300	1.232.300
34	Barra de seguridad abatible inox	un	1,00	623.700	623.700
35	Barra de apoyo fijo en acero inox 0,60 cm	un	2,00	423.400	846.800
36	Registros Cloacales 40x40	un	8,00	525.600	4.204.800
37	Cámara Séptica 1,20x2,00	un	1,00	1.900.000	1.900.000
38	Pozo absorbente diámetro 2,00m, prof: 3,00	un	1,00	4.300.000	4.300.000
39	Provisión y colocación de mamparas de granito	m2	16,34	1.050.000	17.157.000
40	Separador de mingitorio de granito natural 1,20 x 0,35	un	3,00	426.300	1.278.900
41	Mesada de granito natural con 3 bachas empotradas, incluye zócalo/ pollera	un	2,00	3.390.000	6.780.000
42	Espejo biselado de 2,20x0,80	un	2,00	400.000	800.000
43	Pintura látex	m2	399,28	33.000	13.176.240
44	Limpieza de obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
					<b>196.412.729</b>

  
**ADACON**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
ARG. JORGE DANIEL AYALA  
REG. PROF. MOPC N° 3984





## 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SRA. NILSA DOMINGA GONZALEZ DELGADO

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



Antonio C. Barrios Martínez  
Secretario General



Cristóbal Villalba López  
Intendente Municipal

Jorge Daniel Ayala Alfonso  
Adacon Arquitectura y Construcciones  
Contratista

**ADACON**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
ARQ. JORGE DANIEL AYALA  
REG. PROF. MOPC N° 3884